

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA  
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



IV LEGISLATURA

PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Vivienda  
(Reunión de Trabajo)

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

Salón "Luis Donaldo Colosio"

19 de enero de 2007

---

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.-** Muy buenos días a los diputados que integran la Comisión de Vivienda, bienvenidos a esta tercera sesión ordinaria de la Comisión de Vivienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Solicito al diputado Secretario José Cristóbal Ramírez Pino, lleve a cabo el orden del día.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ CRISTÓBAL RAMÍREZ PINO.-** Buenos días.

El orden del día es el siguiente:

1.- Registro de asistencia.

- 2.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Consideración de la versión estenográfica de la reunión anterior.
- 5.- Proyecto de dictamen respecto a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal para que proceda a la integración del Consejo Asesor de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- 6.- Asuntos generales.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Secretario.

Si fuera usted tan amable de ir desglosando cada punto, en este caso el punto número 1 y los subsecuentes del registro de asistencia, por favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Señor Presidente, hay una asistencia de 5 diputados integrantes de la Comisión, y un oficio del diputado que está ausente por enfermedad, el diputado Aldo Daniel Armas Pluma está mandando un oficio. Hay quórum.

El punto número 2, lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

Se pone a consideración de los diputados la aprobación del orden del día.

Los que estén de acuerdo, levanten la mano, por favor.

Aprobado, señor Presidente.

Tercer punto, lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

Solicitamos a la Comisión se dispensa la lectura, ya que tienen el acta en su poder.

Los que estén de acuerdo, levanten la mano, por favor.

4, consideración de la versión estenográfica de la reunión anterior.

Solicitamos a la Comisión si se permite que la lectura no se lleve a cabo, ya que la tienen todos los diputados.

Los que estén de acuerdo, levanten la mano, por favor.

Pasamos al quinto punto, el proyecto de dictamen.

Adelante, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Secretario.

Compañeros diputados, presento ante ustedes el proyecto de dictamen respecto de la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal para que proceda a la integración del Consejo Asesor de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Ustedes tienen en su poder dicho dictamen, y por economía procesal, les solicito a los diputados integrantes si me permiten únicamente leer los considerandos y el resolutivo de dicho dictamen.

Si están de acuerdo, favor de levantar la mano.

Hago lectura del considerando del proyecto de dictamen.

Primero.- Esta Comisión es competente para conocer y dictaminar la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, con el propósito de que proceda a la integración del Consejo Asesor de Desarrollo Urbano y Vivienda, en términos de lo previsto por los artículos 36, 42, fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 10, fracción XXI, 59, párrafo segundo, 63, párrafo segundo y tercero y 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 41 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- Tal y como se refiere en la propuesta con punto de acuerdo que ahora es objeto de dictamen, ciertamente la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en sus numerales 77 y 78, previene la instalación del Consejo Asesor de

Desarrollo Urbano y Vivienda, cuya característica es la de constituirse en un órgano permanente de participación social que asesora en la emisión de estudios, propuestas, opiniones, consultas y análisis en materia de desarrollo urbano y vivienda, para su impulso, fomento, desarrollo y mejoramiento.

Tercero.- Sabido es que el desarrollo urbano de la Ciudad de México sustenta sus directrices en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, del cual deben derivar en forma coherente y ordenada los programas delegacionales, los programas parciales y los programas anuales, de tal manera que las funciones de un Consejo Asesor en las materias de desarrollo urbano y vivienda representarán un factor preponderante en la formulación de los instrumentos jurídicos adecuados para dotar a la Ciudad de todos los elementos necesarios e indispensables que conduzcan a lograr que el desarrollo urbano redunde en beneficio de la colectividad.

Partiendo de esta base se podrán obtener desde luego los lineamientos básicos para un desarrollo sustentable en el aspecto de vivienda, que constituye en sí mismo una preocupación grave y latente, sobre todo cuando se piensa en la población de escasos recursos económicos; a quienes en acatamiento al mandato contenido en el Artículo Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos debe procurárseles vivienda digna y decorosa.

No menos importante son también los aspectos que se mencionan en el punto de acuerdo relativos a un adecuado ordenamiento territorial a través del cual se promulgue por un apropiado equipamiento urbano, suministro y posterior reciclamiento del agua, a lo que agregaríamos la recarga de los mantos freáticos, manejo de residuos sólidos, drenajes, vialidades, normas de ordenación que regulen la intensidad, la ocupación y formas de aprovechamiento del suelo y el espacio urbano.

Cuarto.- Las consideraciones anteriores deben sumarse al marco de competencia que la Ley de Desarrollo Urbano asigna al Consejo Asesor de Desarrollo Urbano y Vivienda, en tanto y cuanto le otorga las atribuciones para elaborar propuestas y

opiniones respecto de los proyectos, de los programas y el reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano.

Los proyectos de infraestructura, equipamiento, servicios urbanos, vivienda y en general aquellos que influyan sobre la estructura urbana de la Ciudad, los problemas de desarrollo urbano y la vivienda que deban ser valorados constantemente para contribuir a que la planeación sea un proceso permanente, estudios o asuntos específicos relacionados con el logro de los objetivos de los programas, políticas y acciones de fomento, desarrollo y promoción de la vivienda, en particular la destinada a los núcleos de población de atención prioritaria que propicien la participación de los sectores público, social y privado, y mecanismos que promuevan la participación ciudadana, la elaboración, seguimiento y evaluación de programas de vivienda y política habitacional.

La satisfacción de los rubros antes referidos fue planeada por el legislador mediante la instauración del Consejo Asesor de Desarrollo Urbano y Vivienda, que por mandato de Ley debe estar integrado por 12 Consejeros emanados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, lo cual nos da una idea clara de la intención del creador de la norma en el sentido de que se conjugue en dicho organismo la participación permanente de la representación popular y además se dejó plasmada en forma clara e indudable la posibilidad de intervención de los organismos de los sectores social y privado para la atención de asuntos específicos, y de igual modo de los representantes de las dependencias y entidades de la administración pública local, municipios conurbados, gobiernos estatales y dependencias y entidades del Gobierno Federal, en la forma y términos que establece la propia normatividad aplicable.

Quinto.- Se estima pertinente hacer notar que el estado de derecho tiene como base de sustentación el respeto irrestricto de las leyes porque ellas constituyen la expresión de la voluntad de los gobernados que se manifiestan a través de sus representantes.

Ahora al tener una legislación que persigue la finalidad de proporcionar al Distrito Federal los instrumentos técnicos jurídicos que proporcionen un desarrollo urbano

y de vivienda, buscando en todo el bienestar social con verdadera equidad al referirse a los que menos recursos económicos tienen.

Esta Comisión considera que debe dictaminarse en sentido afirmativo la propuesta planteada.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión y Procuración, perdón ahí está mal, ahí tendríamos que agregar, la Comisión de Vivienda con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 párrafo segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resuelve:

Primero.- Se dictamina como procedente la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal para que proceda a la integración del Consejo Asesor de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Segundo.- Hágase la comunicación respectiva al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 19 días del mes de enero de 2007.

Está a su consideración el dictamen de proyecto, señores diputados.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Algún diputado quiere hacer uso de la palabra? Nada más sería la corrección del último, que diga “Comisión de Vivienda”.

Bueno, se pone a su consideración el Proyecto de dictamen respecto a la propuesta de punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, para que proceda a la integración del Consejo Asesor de Desarrollo, igual de Vivienda. Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

Aprobado, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, les agradecemos su presencia en esta reunión de trabajo.

Muy amables, hasta luego.

**EL C. SECRETARIO.-** Se les pregunta a los diputados si hay algún asunto general que tratar.

Damos por terminada esta reunión a las 12:25 horas del día viernes.

Muchas gracias.

